



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 307

BUENOS AIRES, 12 JUN 1996

VISTO el Expediente N° 9.080-3/95 del registro de este MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN por el cual la ESCUELA SUPERIOR TÉCNICA "GRAL. D. MANUEL NICOLÁS SAVIO" dependiente del INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR DEL EJÉRCITO, solicita el reconocimiento oficial de la carrera de MAESTRÍA EN SEGURIDAD e HIGIENE OCUPACIONAL, conducente a la obtención del grado académico de MAGISTER EN SEGURIDAD e HIGIENE OCUPACIONAL, y se le otorgue validez nacional al referido título, y

CONSIDERANDO:

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que hasta tanto comience a desarrollar sus actividades la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA en los términos fijados por el artículo 7º del Decreto N° 499/95, resulta necesario proceder al reconocimiento oficial y validez nacional de los títulos correspondientes a las carreras de postgrado.

Que de acuerdo con lo establecido por los artículos 41, 42 y 69 de la Ley N° 24521, y por los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la ley de Ministerios -t.o. 1992-, es atribución del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN entender en la coordinación del sistema universitario en el reconocimiento oficial y validez nacional de estudios y títulos y en la habilitación de títulos profesionales con validez nacional.

Por ello, y atento a lo propuesto por la SUB-SECRETARÍA DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA y a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer oficialmente y otorgar validez nacional

[Handwritten signatures and initials]



RECONOCIMIENTO N°

307



Ministerio de Cultura y Educación

307

al grado académico de MAGISTER EN SEGURIDAD e HIGIENE OCUPACIONAL, que expide la ESCUELA SUPERIOR TÉCNICA "GRAL. D.MANUEL NICOLÁS SAVIO" dependiente del INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR DEL EJÉRCITO, conforme al plan de estudios que consta como Anexo I de la presente Resolución, que prevé una duración de DOS (2) años y una asignación horaria de MIL DOSCIENTAS CUARENTA (1240) horas.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º de la presente Resolución quedan sujetos a la correspondiente acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, conforme a lo establecido por el artículo 7º del Decreto N°499/95.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Lic. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

Nº 307



ANEXO I

EDICIÓN N° 307

215
ESTADO DE MÉXICO
2000

Ministerio de Cultura y Educación

INSTITUTO DE ENSEÑANZA

SUPERIOR DEL EJÉRCITO

CARRERA DE POSGRADO: MAGISTER EN SEGURIDAD e HIGIENE OCUPACIONAL.

PERFIL DEL TÍTULO:

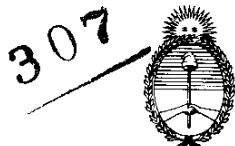
Tal como se enuncia en los objetivos, el título acredita conocimiento para la elaboración de todo tipo de investigaciones inherentes a la Seguridad e Higiene Ocupacional.

El profesional graduado tendrá, asimismo, los conocimientos necesarios para **evaluación, diagnóstico y tratamiento** de las situaciones relacionadas con la Seguridad e Higiene Ocupacional y Medio Ambiente.

Nº	MATERIA	CORRELA-TIVIDAD	REGI-MEN	C.HORARIA SEMANAL
	1er. Ciclo: Materias Básicas			
1	Organización del Trabajo	1 a 7	Cuatr.	2
2	Sociología y Psicología Laboral	1 a 7	Cuatr.	3
3	Contaminación	1 a 7	Cuatr.	4
4	Toxicología Laboral	1 a 7	Cuatr.	3
5	Movimiento de materiales	1 a 7	Cuatr.	2
6	Ergonomía	1 a 7	Cuatr.	3
7	Derecho Laboral	1 a 7	Cuatr.	3
	2do. Ciclo: Prevención de accidentes			
8	Enfermedades Profesionales	8 a 13	Cuatr.	3
9	Efluentes y Aguas de Consumo	8 a 13	Cuatr.	3
10	Riesgo Eléctrico	8 a 13	Cuatr.	3
11	Prevención y Extinción de Incendios 1	8 a 13	Cuatr.	3
12	Estadística e investigación de accidentes	8 a 13	Cuatr.	3
12bis	Metodología de investigación	8 a 13	Cuatr.	2
13	Diseño y verificación de recipientes	8 a 13	Cuatr.	3
	3er. Ciclo: Higiene Ocupacional			
14	Técnicas para Educación Laboral	14 a 21	Cuatr.	2
15	Protección Personal	14 a 21	Cuatr.	2
16	Operaciones	14 a 21	Cuatr.	2
17	Prevención y extinción de incendios 2	14 a 21	Cuatr.	3
18	Ambiente Térmico	14 a 21	Cuatr.	2

Manuel M. M. M. C.

/.



307

307



Ministerio de Cultura y Educación

2/

19 Iluminación y Color	14 a 21	Cuatr.	3
20 Ruido y Vibraciones	14 a 21	Cuatr.	4
21 Riesgo Mecánico	14 a 21	Cuatr.	2
4to. Ciclo: Riesgos Laborales			
22 Ventilación	22 a 31	Cuatr.	4
23 Radiaciones	22 a 31	Cuatr.	2
24 Actividades de la Construcción	22 a 31	Cuatr.	2
25 Riesgos Transporte y Tránsito	22 a 31	Cuatr.	2
26 Comercios, bancos y servicios	22 a 31	Cuatr.	1
27 Riesgos Hospitalarios	22 a 31	Cuatr.	2
28 Ambiente hiper-hipobáricos	22 a 31	Cuatr.	1
29 Actividades rurales	22 a 31	Cuatr.	1
30 Complemento Militar	22 a 31	Cuatr.	3
31 Organización de la Prevención	22 a 31	Cuatr.	2

Articulación Horizontal y Vertical

Nº	MATERIA	CORRELA-TIVIDAD	REGI-MEN	C. HORARIA SEMANAL
1er. Ciclo: Materias Básicas				
1	Organización del Trabajo	1 a 7	Cuatr.	2
2	Sociología y Psicología Laboral	1 a 7	Cuatr.	3
3	Contaminación	1 a 7	Cuatr.	4
4	Toxicología Laboral	1 a 7	Cuatr.	3
5	Movimiento de materiales	1 a 7	Cuatr.	2
6	Ergonomía	1 a 7	Cuatr.	3
7	Derecho Laboral	1 a 7	Cuatr.	3
2do. Ciclo: Prevención de accidentes				
8	Enfermedades Profesionales	8 a 13	Cuatr.	3
9	Efluentes y Aguas de Consumo	8 a 13	Cuatr.	3
10	Riesgo Eléctrico	8 a 13	Cuatr.	3
11	Prevención y Extinción de Incendios 1	8 a 13	Cuatr.	3
12	Estadística e investigación de accidentes	8 a 13	Cuatr.	3
12bis	Metodología de investigación	8 a 13	Cuatr.	2
13	Diseño y verificación de recipientes	8 a 13	Cuatr.	3
3er. Ciclo: Higiene Ocupacional				
14	Técnicas para Educación Laboral	14 a 21	Cuatr.	2
15	Protección Personal	14 a 21	Cuatr.	2

1.

307



RESOLUCION N° 307

217

Ministerio de Cultura y Educación

3/

16 Operaciones	14 a 21	Cuatr.	2
17 Prevención y extinción de incendios 2	14 a 21	Cuatr.	3
18 Ambiente Térmico	14 a 21	Cuatr.	2
19 Iluminación y Color	14 a 21	Cuatr.	3
20 Ruido y Vibraciones	14 a 21	Cuatr.	4
21 Riesgo Mecánico	14 a 21	Cuatr.	2

4to. Ciclo: Riesgos Laborales			
22 Ventilación	22 a 31	Cuatr.	4
23 Radiaciones	22 a 31	Cuatr.	2
24 Actividades de la Construcción	22 a 31	Cuatr.	2
25 Riesgos Transporte y Tránsito	22 a 31	Cuatr.	2
26 Comercios, bancos y servicios	22 a 31	Cuatr.	1
27 Riesgos Hospitalarios	22 a 31	Cuatr.	2
28 Ambiente hiper-hipobáricos	22 a 31	Cuatr.	1
29 Actividades rurales	22 a 31	Cuatr.	1
30 Complemento Militar	22 a 31	Cuatr.	3
31 Organización de la Prevención	22 a 31	Cuatr.	2

1er. Ciclo (1 cuatrimestre)	300 horas
2do. Ciclo (1 cuatrimestre)	340 horas
3er. Ciclo (1 cuatrimestre)	300 horas
4to. Ciclo (1 cuatrimestre)	300 horas

TESIS

TÍTULO: MAGISTER EN SEGURIDAD e HIGIENE OCUPACIONAL

*M
C
M
M
M
M
M
C*